



Experiencia a la Vanguardia

G-0145/2024

México D.F., a 17 de Junio de 2024

Validez de las resoluciones de Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos.

Oficios: 516.2024.1811 de fecha: 14/06/2024

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), dio a conocer a través de su portal el **Oficio No. 516.2024.1811** referente a **"Validez de las resoluciones de Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos ."**

En seguimiento a la Circular No.: G-0143/2024 , se informa lo siguiente:

1. Las solicitudes que **ingresaron antes del 17/06/2024**, en autorizaciones que se emitan, aparecerá el siguiente apartado sin datos NICO y precio unitario, los cuales deberán estar contenidos en el apartado **"Descripción de la mercancía"**

Fracción arancelaria	NICO	País de origen	Cantidad	Unidad de medida	Valor USD	Precio Unitario
72106101		ARMENIA	6	Kilogramo (KG)	700	

- 2.
3. Las solicitudes que **ingresaron a partir del 17/06/2024**, en autorizaciones que se emitan, aparecerá el siguiente apartado con datos de NICO y precio unitario y **ya no será necesario** que dicha información se encuentre en el "Descripción de la mercancía", como se muestra a continuación:

Fracción arancelaria	NICO	País de origen	Cantidad	Unidad de medida	Valor USD	Precio Unitario
72106101	00	ARMENIA	6	Kilogramo (KG)	700	116.666

Por lo tanto, las dos versiones de las resoluciones emitidas bajo dichos criterios se CONSIDERARAN COMO VÁLIDAS

Para mayor referencia se anexo el Oficio No. 516.2024.1811



[516.2024.1811.pdf](#)

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.